



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00089
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YASMIL ELENA MAZO GONZALEZ
DEMANDADO	JORGE LUIS RUIZ LOPEZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.37) CP	\$	750.000
RECIBOS (FLS.17,21,28)CP	\$	37.400
RECIBOS (FLS. 19,20)CM	\$	37.500
TOTAL COSTAS	\$	824.900

SON: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ